



CENTRAL SINDICAL
INDEPENDENT I
DE FUNCIONARIS

Unió Provincial de Barcelona

Sector Presons

Secció Sindical CP. Brians 1

CSIF DENUNCIA AL DIRECTOR DEL CP BRIANS 1 ANTE EL JUZGADO DE GUARDIA POR VULNERACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD SINDICAL

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios también ha puesto los hechos en conocimiento del Jefe de la Inspección Penitenciaria

Este miércoles, 4 de abril de 2018, el Sr. Font volvió a cruzar una línea roja al autorizar solo hasta el 4º acceso la entrada del responsable de CSIF Presons en Catalunya y de dos delegados de la misma organización sindical. Se les impidió a la Prefectura de Servicios e, incluso, a la cafetería del centro, arguyendo pelegrinas excusas de seguridad.

Ante tal atropello a los derechos sindicales, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, sindicato mayoritario en las prisiones catalanas, interpuso ese mismo día una denuncia ante el Juzgado de Guardia número 5 de Martorell y ha puesto los hechos en conocimiento de la Inspección Penitenciaria para que tome las medidas oportunas.

Si ya nos pareció de juzgado de guardia que impidiera la entrada a unos compañeros de otra organización sindical, el director del CP Brians 1 ha ido incluso mucho más lejos al ignorar la notificación de nuestra visita que le había remitido la Subdirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Secretaría General del Departament de Justícia, órgano competente en las relaciones con los sindicatos. Para más *inri*, ese mismo día y a la misma hora, el Sr. Font dejaba entrar -sin restricción alguna- al interior del centro penitenciario a la Directora General de Ensenyament. ¿Aquí no había problemas de “seguridad” pese a no ser funcionaria de prisiones como era el caso de todos nuestros delegados?

Josep Font es como el caballo de Atila porque donde ha sido director ya no ha crecido nunca más la hierba. Su infausto paso como director de Quatre Camins, Lledoners o Puig de les Basses le valieron el apodo de “el liquidador” porque consiguió desquiciar a los mandos y trabajadores de estos centros. Tras el cierre de la Modelo, ahora les ha tocado sufrir la prepotencia de este alcaide a los funcionarios del CP Brians 1, plantilla que había demostrado su valía asumiendo con extremada profesionalidad su reconversión exprés en nuevo centro de preventivos.

El Sr. Font no dialoga con nadie y ha conseguido el mérito de unir a las secciones de todos los sindicatos en su contra. **CSIF solicita la destitución inmediata de Josep Font como director del CP Brians 1** para evitar que haga un daño irreparable al buen funcionamiento de este centro. En caso contrario, los actuales gestores de nuestra Dirección General serán responsables de mantener a una persona en un cargo directivo en el que ha demostrado sobradamente su incompetencia.

Os adjuntamos la denuncia registrada y no cesaremos hasta que Font sea cesado en sus funciones.



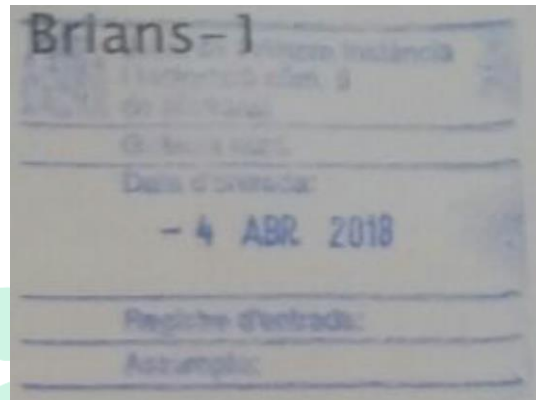
CENTRAL SINDICAL
INDEPENDENT I
DE FUNCIONARIS

Unió Provincial de Barcelona

Sector Presons

Secció Sindical CP. Brians 1

DENUNCIA AL JUZGADO DE GUARDIA DE MARTORELL NÚMERO 5



EXPONEMOS:

Que el día 4 de abril de 2018 se presentan al centro penitenciario de Brians 1:

- **Juan Luis, con DNI, delegado electo del Junta de Personal de los Servicios Territoriales de Barcelona y responsable del sector de prisiones de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)**
- **Rafael, con DNI, delegado electo del Junta de Personal de los Servicios Territoriales de Barcelona y responsable de la sección sindical de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) del CP Brians 1.**
- **Antonio, con DNI, delegado de la sección sindical de CSIF del CP Dones de Barcelona.**

Que el día anterior, 3 de abril de 2018, se había comunicado que nos autorizara a entrar al CP Brians 1 al órgano pertinente: la Subdirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Secretaría General (Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya), de la cual adjuntamos copia del mail correspondiente.

Que CSIF es un sindicato legalmente constituido y representativo en la Mesa Sectorial del Personal Técnico y Administrativo de la Generalitat de Catalunya. Que disponemos de dos representantes en la mencionada Mesa Sectorial y además tenemos derecho a negociar en la Comisión de Seguimiento con la Dirección General de Servicios Penitenciarios.

Que CSIF tiene sección sindical debidamente constituida en el CP Brians 1 y cuyos representantes tienen derecho a asistir a las reuniones con dirección. Que CSIF cuenta en el centro penitenciario de Brians 1 con más de 100 afiliados y afiliadas, que habían reclamado nuestra presencia para comentarnos varios problemas y dudas relativas a sus funciones y tareas en la prisión.

Que, en todo momento, se ha dejado claro que no interferiríamos en el trabajo de estos compañeros y que pedíamos en un horario, de 10.30 h a 12h, donde no se distorsionan las actividades reglamentarias del centro.



CENTRAL SINDICAL
INDEPENDENT I
DE FUNCIONARIS

Unió Provincial de Barcelona

Sector Presons

Secció Sindical CP. Brians 1

Que, **una vez acreditados con carnets como representantes sindicales y funcionarios de prisiones**, se nos notifica una nota de dirección, firmada por el director del centro, Josep Font, en la que se nos restringe nuestro acceso solo hasta el cuarto acceso (se adjunta copia de la misma).

Que es a partir del cuarto acceso donde se sitúan la mayoría de los funcionarios y trabajadores del centro, con lo que nos resulta imposible hacer nuestra labor sindical. Incluso se nos restringe el acceso a la cafetería del centro, donde almuerzan y comen los trabajadores y donde no se interfiere en su trabajo.

Que se informa al mencionado director y éste nos ratifica que tenemos prohibido el acceso más allá del cuarto acceso, a pesar de reiterarle que no interferiríamos con el trabajo y que los trabajadores y afiliados del centro nos habían pedido que entráramos a hablar con ellos.

Que, en cambio, a la *Directora General d'Ensenyament* (Generalitat), el mismo día y a la misma hora, se le autoriza sin ninguna restricción a acceder a toda la prisión y, en particular, a la escuela del módulo de Dones 2, donde se encuentran en ese momento todos los internos e internas en horario lectivo.

DENUNCIAMOS:

Que se ha coartado nuestro derecho a informar a nuestros afiliados y al resto de trabajadores y se nos ha impedido desarrollar con normalidad nuestra labor sindical. Que estos hechos son presuntamente constitutivos de delito al vulnerar el derecho fundamental a la libertad e información de representantes sindicales, elegidos en las actuales y vigentes elecciones sindicales a los servicios territoriales de Catalunya, donde se engloban los funcionarios de prisiones.

ADJUNTAMOS:

- Copia de la notificación a la Subdirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Secretaría General (Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya),
- Copia de la nota de dirección donde se permite solo la entrada hasta el cuarto acceso, firmada por el director de CP Brians 1

Barcelona, 4 de abril de 2018